

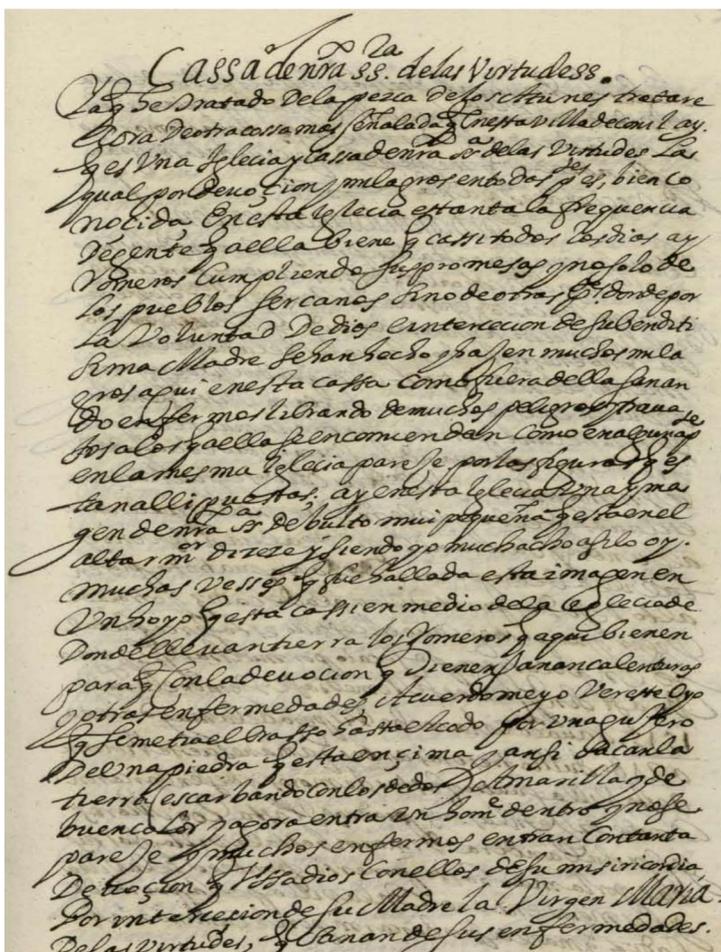
# LAS FIESTAS EN HONOR DE LA VIRGEN DE LAS VIRTUDES DE CONIL EN EL SIGLO XVII

Las dos ferias que Conil de la Frontera celebra a lo largo del año tienen orígenes y características muy diferentes. La feria de junio, la del Colorado, es una feria de mercado que inicia su andadura en 1940, recién terminada la Guerra Civil. La de septiembre es una feria que va unida a la celebración religiosa de la natividad de la Virgen de las Virtudes, cuyo origen posiblemente se remonte al siglo XIII, época de la fundación de la villa.

Este artículo pretende ser una aproximación a las primeras celebraciones que están documentadas de nuestra querida y ancestral feria de septiembre. A través de las actas capitulares del siglo XVII vamos a descubrir cómo eran estas fiestas y a conocer un poco más de nuestro pasado, que como comprobaremos tiene algunas cosas en común con el momento actual que vivimos.

## 1. LA IMAGEN, LA ERMITA, LA ROMERÍA (S. XVI)

La devoción a la Virgen de las Virtudes y la celebración religiosa de su fiesta el ocho de septiembre está bien documentada por el cronista de los duques de Medina Sidonia, Pedro de Medina. En su visita a Conil de 1505 destacaba dos cosas muy notables en la villa de Conil y Torre de Guzmán: la pesquería de los atunes y la casa de Nuestra Señora de las Virtudes.



“... En esta iglesia es tanta la frecuentación de la gente que a ella viene en romería, que casi todos los días del año hay romeros, de día y de noche cumpliendo sus prometimientos y devoción, y no solo de los pueblos cercanos...

...Hay en esta iglesia una imagen de Nuestra Señora, de bulto muy pequeña, que está en el altar mayor. Dícese y siendo yo muchacho, así lo oí muchas veces, que fue hallada esta sancta imagen en un hoyo que está casi en medio de la iglesia, de donde llevan tierra todos los romeros que aquí vienen, para que con la devoción que tienen, sanen calenturas y otras enfermedades...

... La fiesta principal de Nuestra Señora de esta sancta casa, es el día de la Natividad de Nuestra Señora. a ocho días de setiembre, donde a ella vienen tantas gentes de todas las comarcas y de fuera de ellas, que me parece que es una de las casas de gran devoción que hay en España.”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> PEDRO DE MEDINA (1561) Crónica de los Duques de Medina Sidonia. Libro 2º, cap. XI

Esta iglesia que menciona el cronista no es la que hoy conocemos, seguramente se trataría de una ermita que ya no existe, anterior a la construcción del convento de la Victoria (1567) y que suponemos que estaría en el mismo lugar que este ocupa ahora.

El conocido grabado del siglo XVI, de Hoefnagel nos muestra un Conil en expansión, cuya población rondaba los 2000 habitantes y que vivía el momento de máximo esplendor de sus almadrabas. Motivo que lleva a los duques a construir la Chanca, el Mesón y el Convento.



*Grabado de Conil de Joris Hoefnagel (Civitates orbis terrarum)*

Sin embargo, la imagen de la Virgen si parece que es la misma que se sigue venerando, por Las pequeñas dimensiones que describe Medina. Según su restaurador Alfonso Berraquero<sup>2</sup>, se trata de una talla de final del siglo XIII o principios del siguiente, de origen aragonés o italiano, que no está claro como llega a Conil.

La tradición popular contaba que se la había encontrado un campesino en una palma y que milagrosamente la imagen volvía siempre al mismo sitio cuando este hombre intentaba llevársela a su casa, levantándose la iglesia en ese lugar. Esta leyenda, aunque con elementos diferentes, nos recuerda a la crónica de Pedro de Medina, que siglos antes relataba como la Virgen apareció en un pozo que se hallaba en el centro de la iglesia. También aquí se producía el milagro, ya que el barro y el agua del pozo tenían poderes curativos. Evidentemente se trata de una leyenda, aunque en opinión del joven investigador Manuel Cortés, el pozo sí podría ser el que se encuentra debajo de la capilla de la Soledad, en el Convento<sup>3</sup>.

El documento fundacional del convento dice que la Virgen es una donación de los duques de Medina Sidonia a sus frailes. Este dato no está tampoco comprobado, pero lo que sí está claro es que mucho antes de dicha fundación<sup>4</sup>, la devoción y el culto a la Virgen de las Virtudes eran ya muy importantes y congregaban a mucha gente de Conil y de sus alrededores.



*Talla original de la Virgen de las Virtudes*

<sup>2</sup> BERRAQUERO GARCÍA, A. Estudio y restauración de la imagen de Nuestra Señora de las Virtudes.1994

<sup>3</sup> CORTÉS, MANUEL "La aparición de las Virtudes y la capilla de la Soledad" en Arte y Devoción según Conil. Facebook

<sup>4</sup> El año de la fundación del convento es 1567

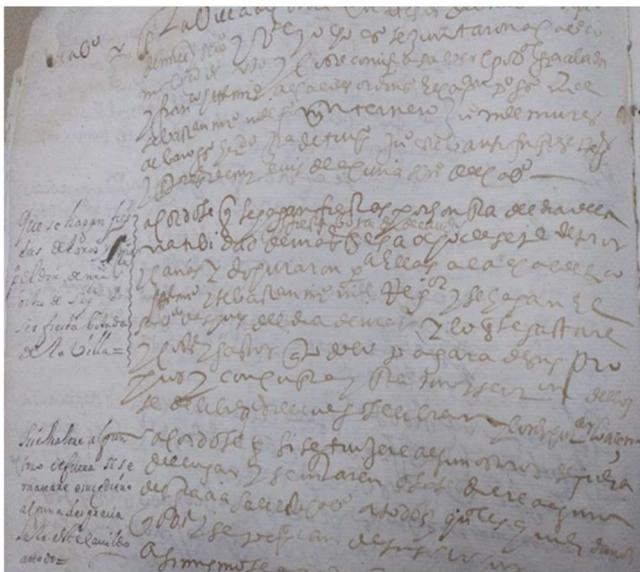
En resumen, podemos decir que la celebración religiosa, ya sea romería o procesión, de la festividad de la Virgen de las Virtudes, el ocho de septiembre, es una tradición con más de cinco siglos de historia, que conileños y conileñas deben de sentirse orgullosos de conservar.

## 2. FIESTAS DE TOROS Y CAÑAS EN HONOR DE LA VIRGEN (S. XVII)

En el siglo XVII a la fiesta religiosa se une la celebración popular y el Cabildo Municipal asume el papel organizador de las mismas, sufragando los gastos de las celebraciones populares que acompañan a los actos litúrgicos.

Los documentos más antiguos que conserva el Archivo Municipal de Conil son los Libros de Actas Capitulares del siglo XVII, donde se recogen los acuerdos del Cabildo, es decir lo que actualmente serían las actas de las sesiones de pleno del Ayuntamiento.

Buscando en los cabildos del mes de agosto o de principios de septiembre encontramos todos los años, los acuerdos relativos a la celebración de las fiestas en honor de la Virgen de las Virtudes. Reproducimos aquí algunos de ellos y su transcripción.



Cabildo del 3 de septiembre de 1628 (sig. 35)

*“En la villa de Conil en tres días del mes de septiembre de mil seiscientos veinte y ocho, se juntaron en cabildo...*

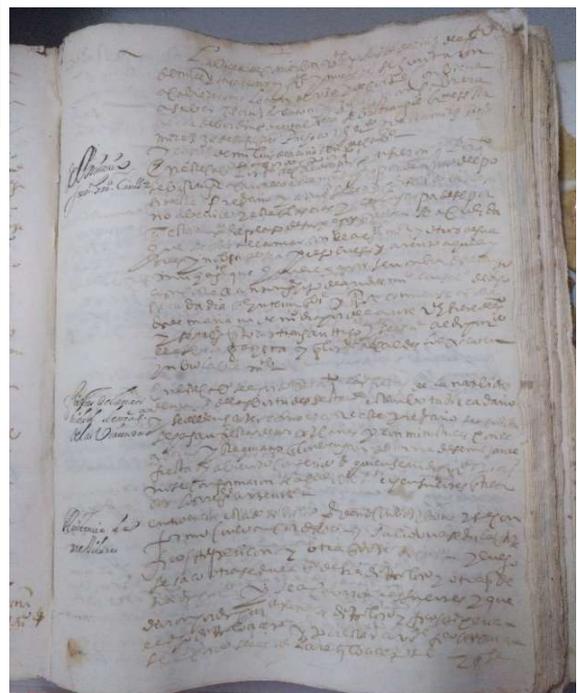
*Acordose que se hagan fiestas de toros y cañas para el día de Nuestra Señora, ocho de septiembre y que sea fiesta votada de la villa.*

*Acordose que si se trajere algún toro de fuera, si se matase o sucediere alguna desgracia, sale este cabildo a todo.*

*“En la villa de Conil en veintisiete días del mes de agosto de mil seiscientos veinte y nueve, se juntaron en cabildo...*

*En este cabildo se acordó organizar las fiestas de la natividad de Nuestra Señora de las Virtudes [...] votadas cada año y celebrarlas como es costumbre [...] se hagan fiestas de toros y cañas y con ministriles y con los adornos y requisitos que convengan para honra de semejante fiesta...”*

Cabildo del 27 de agosto de 1629 (sig. 35)





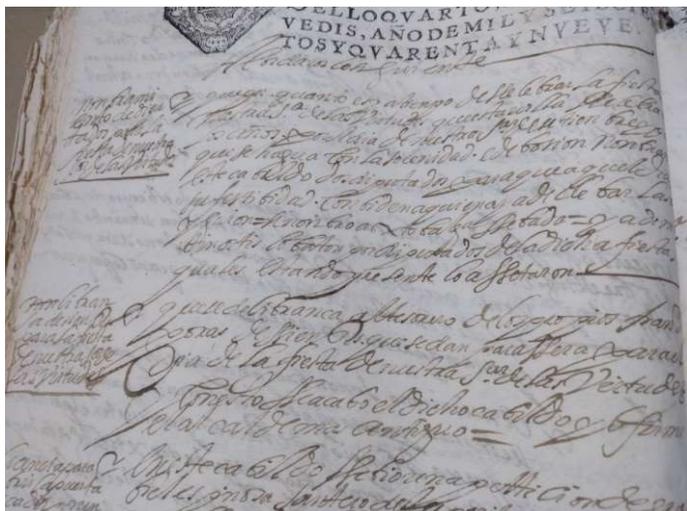
Las fiestas de **“toros y cañas”** eran las fiestas más frecuentes que se daban en España en el siglo XVI, la manifestación profana y festiva que acompañaba a muchas de las celebraciones religiosas de cada villa o ciudad.

*Juego de cañas en la Plaza Mayor de Valladolid, 1506, pintor flamenco.*

Se trataba de dos espectáculos distintos, la “fiesta de toros” y el “juego de cañas” que iban seguidos uno del otro. Se desarrollaban en el mismo lugar, que solía ser una plaza pública, cerrada para el evento.

Estas “fiestas de toros” no eran como las corridas actuales, en ellas los toros tenían un valor secundario, lo principal era el motivo del festejo, el júbilo y la alegría de la celebración. Los toros eran corridos a caballo por nobles y caballeros, que rejoneaban, lanceaban y mataban a los animales por honor, acompañados de sirvientes, peones y chulos (los futuros toreros del XVIII).

A los toros les seguía el “juego de cañas”, juego de origen árabe o morisco, que hunde sus raíces en los torneos y justas medievales. Se trataba de una especie de desfile ecuestre por la ciudad, acompañado de músicos tocando trompetas y tambores, los ministriles, hasta entrar a la plaza del pueblo. Ya en la plaza las distintas cuadrillas de jinetes, vistosamente ataviadas, se enfrentaban entre sí, lanzándose las cañas, en una especie de simulacro de batalla, que tenía más de juego y diversión que de lucha.<sup>5</sup>



*Cabildo del 15 de agosto de 1649 (sig. 36)*

En las actas de cada año podemos encontrar acuerdos relacionados con la celebración de las fiestas, como estos de agosto de 1649.

Era frecuente nombrar a dos regidores como “diputados” para la fiesta. Es decir, dos concejales que se debían de encargar de velar por la organización de los actos.

Igualmente se libraban anualmente 100 reales de vellón para sufragar los gastos que dichos actos ocasionaban.

Sin lugar a dudas, podemos considerar estas fiestas de “toros y cañas”, como las primeras ferias de septiembre de nuestro pueblo.

<sup>5</sup> RAMOS SOSA, RAFAEL. Fiestas sevillanas del siglo XVI. Laboratorio de arte 7 (1994)

### 3. EL MAL DE CONTAGIO DE 1676, UN AÑO SIN FIESTA



*Hospital de la Sangre, Sevilla durante la gran peste. Obra anónima*

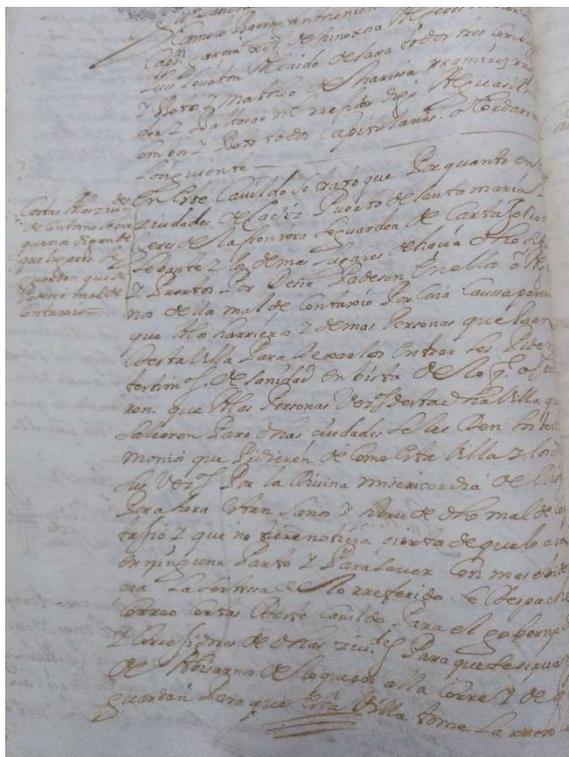
Las epidemias, la peste, los “males de contagio”, fueron una constante en Europa y en España durante todo el siglo XVII.

Especialmente cruenta fue la de peste bubónica de 1649, que se cebó en la ciudad de Sevilla, reduciendo su población casi a la mitad.

Antes de que acabara el siglo llegaría la tercera embestida de estas terribles epidemias. Se inicia en junio de 1676 en el puerto de Cartagena, parece que tras el desembarco de ropas procedentes de Inglaterra. Aunque de una virulencia menor a la epidemia anterior, sus consecuencias fueron igualmente dramáticas porque se prolongó hasta 1685.

Las noticias sobre este nuevo contagio, llegaron rápido a los municipios gaditanos. En el caso de Conil queda recogido en sus actas capitulares de 1676, en **el cabildo del 12 de julio**.

Dicho cabildo tiene como punto único “*Cartas a las ciudades de contorno sobre que nos digan de que lugares, se guarden que se padezca mal de contagio*”. En él se informa del inicio de la pandemia y se acuerda expedir certificados sanitarios a arrieros y demás personas que tuvieran que salir de la villa, a modo de salvoconducto que justificara estar libre del contagio.



“En este cabildo se trató que por cuanto en las ciudades de Cádiz, Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera se guardan de Cartagena de Levante y los demás lugares de hacia dicho sitio y puertos, por decir padecer en ellos o algunos de ellos mal de contagio, por cuya causa parece que los arrieros y demás personas que van de esta villa, para dejarlos entrar les piden testimonios de sanidad en vista de lo que acordaron, que a las personas vecinos de esta villa que salieren para otras ciudades se les den los testimonios que pidiesen de como esta dicha villa y los dichos sus vecinos, por la divina misericordia de dios, por ahora están sanos y libres de dicho mal de contagio y que no tiene noticia cierta de que lo haya en ninguna parte y para saber con más evidencia la certeza de lo referido se despache correo con estas de este cabildo para el gobernador y corregidores de otras ciudades, para que se sirvan de avisarnos de lo que por allá corre y de que se guardan, para que esta villa tome la resolución que convenga al bien y útil público. Con lo cual se cerró el dicho cabildo y lo firmó su merced dicho alcalde: Juan Sánchez Clavijo / ante mí, Fernando de Herrera Córdoba, escribano público del cabildo.”

*Cabildo del 12 de julio de 1676 (sig. 39) y transcripción del acuerdo.*

El siguiente día que se reúne **el cabildo es el 3 de septiembre**, el acta de ese día es muy curiosa y extensa; se recogen siete acuerdos, los tres últimos relacionados con las fiestas de la patrona y con la epidemia que se estaba sufriendo en ese momento.



Grabado del S.XVIII, en el que ya aparece la imagen revestida<sup>6</sup>

En el **punto 5º** de dicho cabildo se acordó, como era costumbre cada año, nombrar a los diputados para la fiesta de la patrona, librándose en el mismo acuerdo, los cien reales de vellón de todos los años. Se dice también que con este dinero se pague un novenario de misas a Nuestra Señora por la salud pública.

El acuerdo deja claro como las autoridades estaban preocupadas por la situación sanitaria que se vivía, pero al mismo tiempo querían mantener la fiesta en honor a la Virgen. Demuestra lo arraigada que estaba la costumbre y la devoción que se tenía a Las Virtudes.

El himno antiguo de la patrona, que se cantaba y se sigue cantando todos los días de novena, al terminar la misa, también recoge la intervención divina de la patrona ante las epidemias de estos años.

***“En la epidemia  
cruel y maligna  
tú te mostraste  
Madre benigna.***

***De las Virtudes  
Virgen María  
Conil te aclama  
de noche y día.***

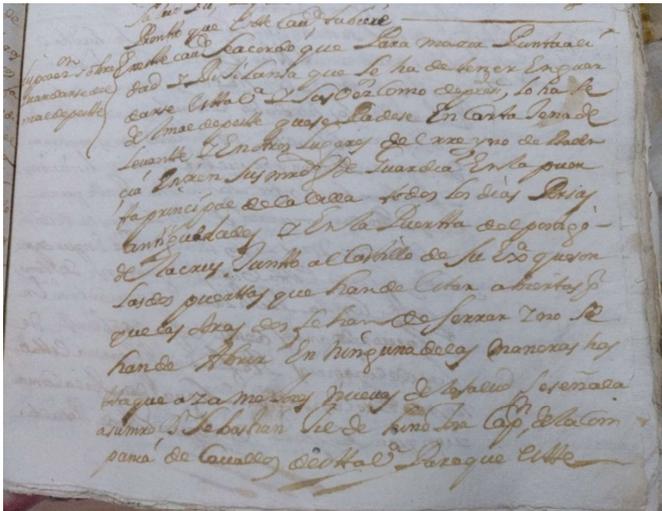
***La peste arrasa  
pueblos cercanos  
Conil se queda  
entre los sanos.***

***Vienen al pueblo  
los apestados  
ninguno se ha contagiado...”***

*Referencias a la peste en el himno*

<sup>6</sup> Primera representación de la Virgen que tenemos, según nos cuenta Manuel Cortés en su publicación de Facebook del 2 de septiembre de 2020 en “Arte y Devoción según Conil”

En su 6º punto, el cabildo acuerda una serie de **“Disposiciones sobre guardarse del mal de peste”**



“En este cabildo se acordó que para mayor puntualidad y vigilancia que se ha de tener en guardarse esta villa y sus vecinos como [...] lo hace del mal de peste que se padece en Cartagena de Levante y en otros lugares del reino de Valencia, entren sus mercedes de guardia en la puerta principal de la villa todos los días por sus antigüedades y en la puerta del postigo de la cruz, junto al castillo de su excelencia, que son las dos puertas que han de estar abiertas y que las otras dos se han de cerrar y no se han de abrir en ninguna de las maneras hasta que haya mejores nuevas de la salud, se señala a su merced don Sebastián Gil de Hinojosa, capitán de la compañía de caballos de esta villa para que esté ...

...en ella con sus soldados repartiéndolos todos los días como le pareciere al cual y a los dichos capitulares se les entreguen las llaves de las dichas puertas y se les encargue la guardia y custodia de ellas y que tengan cuidado especial en no permitir se entre ropa alguna con despachos ni sin ellos y así mismo acordaron que en la puerta de la villa y los cuatro sitios donde están caídos cuatro pedazos de murallas asistan los vecinos, entrando las compañías de milicia de esta villa por sus listas cada día y con sus carros que quede a disposición de su merced dicho alcalde. Con la misma orden de que no se permita entrar ropa alguna.”



Punto 6º del cabildo del 3 de septiembre de 1676 (sig. 39) y transcripción

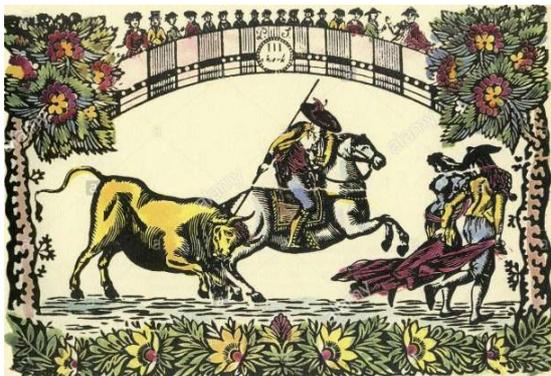
El documento nos presenta un pueblo cerrado, o como se diría ahora, un Conil confinado. En el acuerdo se establece un turno de vigilancia en las puertas de la villa para controlar a todas las personas que vayan a entrar y la ropa o paños que pudieran traer, recordemos que ésta se consideraba la causa del contagio. Las puertas eran cuatro, de las cuales se dice que dos de ellas deben permanecer siempre cerradas, se refieren a la de Cádiz y a la de Chiclana. Las otras dos, la de Vejer, conocida ya como de la Villa y la del Postigo estarían guardadas por la Compañía de caballos de la villa. Los vecinos también tenían que colaborar en esta tarea de control, vigilando los trozos de muralla que estaban caídos.



Detalle del grabado de Conil de Joris Hoefnagel (Civitates orbis terrarum)

En el detalle del grabado podemos ver todo el perímetro de la muralla, que corresponde a lo que hoy en día es el centro histórico del pueblo. El convento y el mesón ya se habían construidos, pero no estaban dentro del recinto amurallado.

El **punto 7º** es el último acuerdo que se toma en el cabildo del día 3 de septiembre de 1676. Es muy extenso, ocupa casi cuatro páginas y curiosamente trata un tema de máxima actualidad, la suspensión de las fiestas y celebraciones en tiempos de pandemia.



Según se nos explica en dicho acuerdo, a pesar de los malos momentos por los que pasaba la villa de Conil, con la epidemia de peste acechando a sus puertas y sus vecinos confinados, el Cabildo tenía previsto celebrar las tradicionales “fiestas de toros” que se hacían cada año, coincidiendo con el día de Las Virtudes. Parece que ya no se celebraban los “juegos de cañas”, o por lo menos el acta no hace referencia a ellos. Estos juegos van a desaparecer en todo el país a principios del siglo XVIII<sup>7</sup>.

Se expone en el acta, el temor de las autoridades a que acuda mucha gente de los alrededores para ver estas “fiestas de toros”, no pudiéndose asegurar la vigilancia y el control de las personas que entren en la villa, aumentando con ello el riesgo de contagio, por lo que proponen la suspensión de la celebración de la fiesta.

Otro de los motivos expuestos, para que no se celebre la fiesta es que el duque de Medina Sidonia, señor de la villa, está en estos momentos en grave peligro, batallando a favor del rey Carlos II, en la “campaña de Barcelona”. Por estas dos razones se deben suspender todas las fiestas como así se ha hecho ya en muchos lugares del reino.

La medida a tomar tiene que ser votada por los regidores que forman el cabildo. El resto del acta recoge dicha votación. Cada uno va expresando su voto a favor o en contra de la suspensión, justificando su parecer. Cuatro lo hacen a favor y cuatro en contra, finalmente el alcalde es el encargado de dirimir el empate y se decide por la medida más cautelosa y segura **“que no se hagan las fiestas por el perjuicio que de ellas puede resultar”**.

Así que en 1676 nuestro pueblo también se quedó sin feria de septiembre y por los mismos motivos que estamos viviendo este año, la historia se repite más de 300 años después, pero seguro que al igual que nuestros antepasados siguieron celebrando la fiesta en años posteriores, nosotros también volveremos a hacerlo en años venideros.

¡¡Salud y feliz próxima feria de septiembre!!

Conil, septiembre 2020  
Isabel González Ramírez

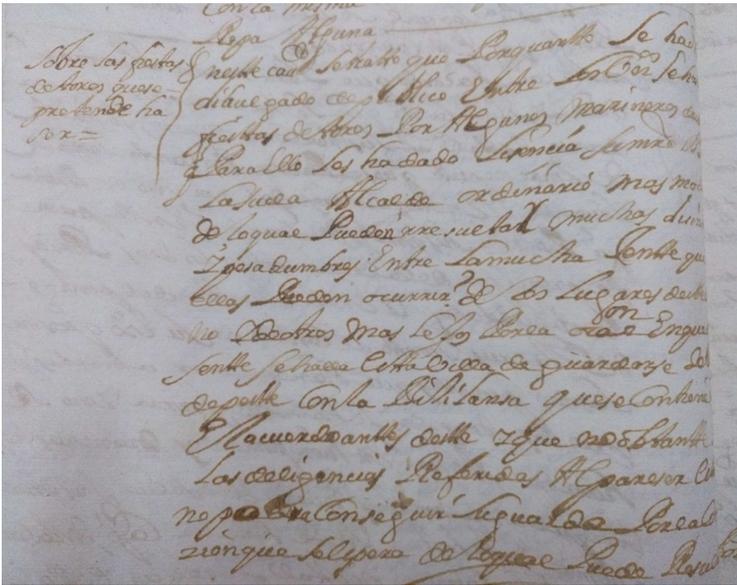
**Archivo Municipal de Conil de la Frontera**

---

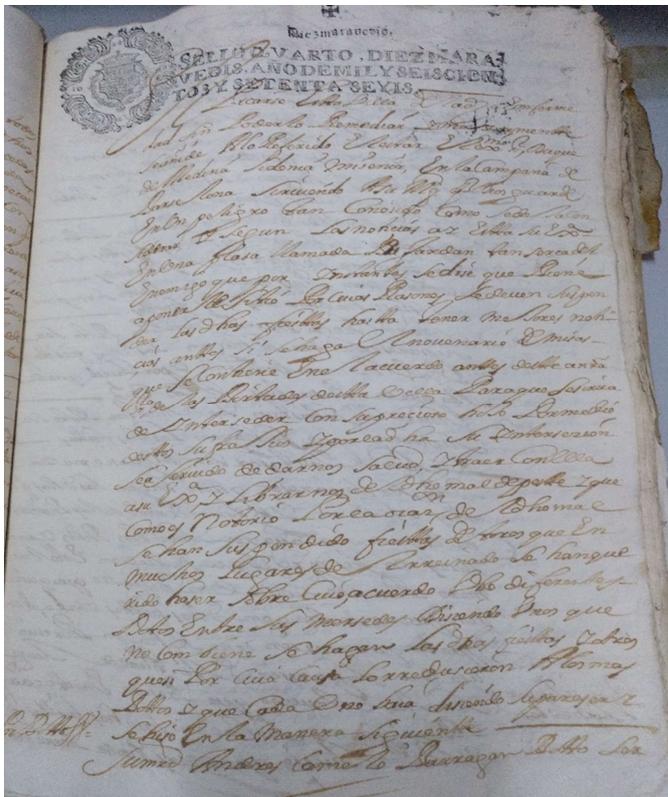
<sup>7</sup> HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y VARIOS, “Del torneo medieval al juego de cañas”  
<https://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/1-3.pdf>.

Reproducción y transcripción completa del punto 7º del cabildo del 3 de septiembre de 1676 (sig. 39)

“Sobre las fiestas de toros que se pretende hacer (al margen)”

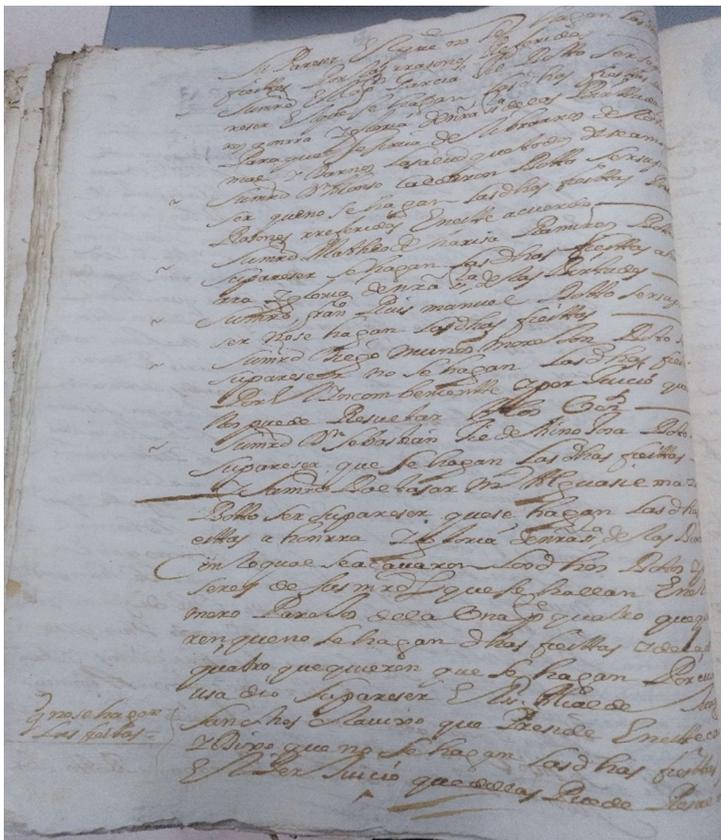


En este cabildo se habló que por cuanto se ha dicho y divulgado de público, entre los vecinos se hacen fiestas de toros, por algunos marineros de esta villa y para ello les ha dado licencia su merced don Juan de la Suela, alcalde ordinario más moderno, de lo cual pueden resultar muchas disensiones y pesadumbres entre la mucha gente que a ellas pueden acudir de los lugares de este contorno y de otros más lejos por la ocasión, en que de presente se halla esta villa de guardarse del mal de peste con la vigilancia que se contiene en el acuerdo antes de este y que no obstante de las diligencias referidas al parecer esta villa no podrá conseguir su guarda por la confusión que se espera de lo cual puede resultar...



...[Librarse] esta villa de la dicha enfermedad sin poderlo remediar y [mayormente] se añade a lo referido el estar el excelentísimo Duque de Medina Sidonia, mi señor, en la campaña de Barcelona, sirviendo a su majestad que dios guarde en un peligro tan conocido como se debe considerar y según las noticias ahí está su excelencia en una plaza llamada [Le Fardan] tan cerca del enemigo que por instantes se dice que viene a poner al sitio. Por cuyas razones se deben suspender las dichas fiestas hasta tener mejores noticias, antes si se haga el novenario y misas que se contiene en el acuerdo antes de este a nuestra señora de las Virtudes de esta villa para que se sirva de interceder con su precioso hijo, por medio de estos sus frailes y por la [dicha] su intervención sea servido de darnos salud y traer con ella a su excelencia y libranos de dicho mal de peste y como es notorio por la ocasión del dicho mal se han suspendido fiestas de toros que en muchos lugares del reinado se han querido hacer sobre cuyo acuerdo ocho diferentes votos entre sus mercedes, diciendo unos que no conviene se hagan las dichas fiestas y otros que si, por cuya causa lo [redujeron] a los más votos y que cada uno hace diciendo le parece y se hizo en la manera siguiente:

Su merced Andrés Camelo Barragán, voto ser...



votó ser su parecer que se hagan las dichas fiestas a honra y gloria de nuestra señora de las Virtudes. con lo cual se acabaron los dichos votos y pareceres de sus mercedes que se hallan en número parejos, de la una parte cuatro que quieren que no se hagan dichas fiestas y de la otra cuatro que quieren que se hagan. Por cuya causa dio su parecer el señor alcalde Juan Sánchez Clavijo que preside en este [cabildo] y dijo que no se hagan las dichas fiestas por el perjuicio que de ellas puede resultar...

...su parecer; el que no se hagan las dichas fiestas por las razones referidas.

Su merced el capitán García Gil votó ser su parecer; que se hagan las dichas fiestas de toros a honra y gloria de nuestra señora de las Virtudes para que sirva de dicho mal y darnos la salud que todos deseamos.

Su merced don Alonso Calderón votó ser su parecer que no se hagan las dichas fiestas por las razones referidas en dicho acuerdo.

Su merced Mateo de Marisa Ramírez votó ser su parecer se hagan las dichas fiestas a honra y gloria de nuestra señora de las Virtudes.

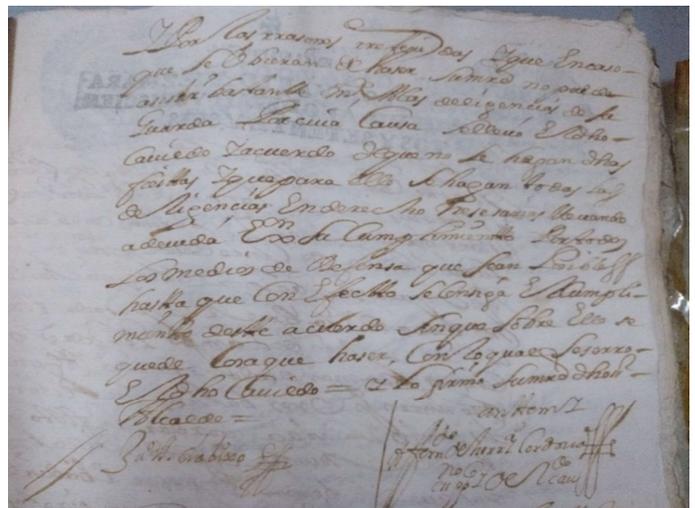
Su merced Francisco Luís Manuel votó ser su parecer no se hagan las dichas fiestas.

Su merced Diego Muñoz Morejón votó ser su parecer no se hagan las dichas fiestas por el inconveniente y perjuicio que nos puede resultar a los vecinos.

Su merced Sebastián Gil de Hinojosa votó ser su parecer que se hagan las dichas fiestas.

Y su merced Baltasar Moreno, alguacil mayor,

...Y por las razones referidas y que en caso de que se hubieren de hacer su merced no puede asistir bastante [muchas] diligencias de su guardia por cuya causa se llevó el dicho cabildo y acuerdo de que no se hagan dichas fiestas y que para ello se hagan todas las diligencias en derecho necesarias llevando [adeuda] ejecución su cumplimiento por todos los medios de defensa que sean posibles hasta que con efecto se consiga el cumplimiento de este acuerdo, sin que sobre ello se quede cosa que hacer. Con lo cual se cerró el dicho cabildo y lo firmó su merced dicho alcalde Juan Sánchez Clavijo. Ante mí Fernando de Herrera Córdoba, escribano público del cabildo."



\*\*Agradecemos en la transcripción de los documentos la colaboración de Francisco J. Hernández Navarro.

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- BERRAQUERO GARCÍA, ALONSO. Estudio y restauración de la imagen de Ntra Srª de las Virtudes. 1994.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, MANUEL. “Los siglos decisivos” en VVAA; Historia de Cádiz, Madrid. 2005.
- Colección de documentos inéditos de la Historia de España. Tomo 39. Madrid, 1864.
- CORTÉS, MANUEL “La representación más antigua de la Virgen de las Virtudes” en Arte y Devoción según Conil. Publicado en Facebook, 2 de septiembre 2020.
- CORTÉS, MANUEL “La aparición de las Virtudes y la capilla de la Soledad” en Arte y Devoción según Conil. Publicado en Facebook, 8 de septiembre 2020.
- DE MEDINA, PEDRO. Crónica de los Duques de Medina Sidonia. 1561.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO. La sociedad española en el siglo XVII, v.2. CSIC, Granada. 1992.
- GONZÁLEZ UREBA, FRANCISCO. “Reseña histórica de la festividad de Ntra Srª de las Virtudes” en Revista de Feria de septiembre de 1995.
- GONZÁLEZ UREBA, FRANCISCO. “La arquitectura religiosa de Conil” en Revista de Feria de septiembre de 2001.
- HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y VARIOS, “Del torneo medieval al juego de cañas”  
<https://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/1-3.pdf>.
- “La isla de Sancti-Petri y el mal de contagio de 1678”, en El Periódico de Chiclana. com. 28/04/2020
- MOZO POLO, ÁNGEL. “Algo sobre la imagen de Santa María de Las Virtudes, patrona de Conil de la Frontera” en Boletín de La Laja nº 9. Año 2007.
- RAMOS SOSA, RAFAEL. Fiestas sevillanas del siglo XVI. Laboratorio de arte 7. 1994.
- SANTOS GARCÍA, ANTONIO. “El convento de Ntra Srª de Las Virtudes” en Boletín de La Laja nº 4. Año 2004.
- SANTOS GARCÍA, ANTONIO. Patrimonio cultural de Conil de la Frontera. 2007.